

PROVINCIA DE LA RIOJA

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 01 DIC. 2020

VISTO: el Decreto N° 1526 de Diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el referido acto se le otorgaron cargos a los ex - Planta Pil como Agentes categoría G 6 de la Secretaria de Empleo para prestar servicio en las distintas Áreas de Gobierno, atendiendo a los informado y requerido por las distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial.

QUE de los cuales la cantidad de 2510 agentes prestan servicio a requerimiento de las diferentes áreas que el Ministerio de Educación.

QUE para promover el mejor cumplimiento de los objetivos que impulsaron el dictado de la normativa aludida, resulta necesario agilizar los procedimientos relativos a la movilidad del personal en virtud de las necesidades de servicio comprometidas.

QUE el personal de referencia cumple las condiciones de capacidad, idoneidad y especialización suficiente para el desempeño de las tareas requeridas por el área que lo solicite.

POR ELLO, y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 126° de la Constitución Provincial.

1579 01 11 20
OH
R 579 - 1

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

DR. ANTONETA C. AVILA
DIRECTOR/GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

GRISelda B. REARTE DE FERNANDEZ
ESCRIBANA ADJUNTA DE GOBIERNO

PROCESADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

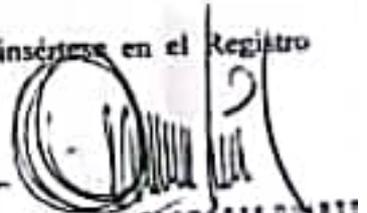
ARTICULO 1º.- APRUEBASE a partir de 01 de Noviembre
el traspaso de los 2510 agentes cuya nómina, Documento Nacional de
Identidad, Categoría de Revista y Agrupamiento se encuentran contemplados
en el ANEXO I que forma parte del presente Decreto, a la órbita del
Ministerio de Educación.

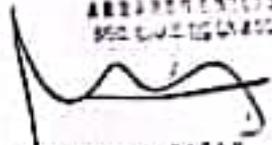
ARTICULO 2º.- FACULTASE al Señor Secretario General y Legal de la
Gobernación a modificar mediante Resolución fundada, los datos de
nombres, documento de identidad, repartición y/o categoría del personal
detallada en el Anexo I del presente, en caso de constatarse un error material
u omisión de los mismos.

ARTICULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores
Ministros de Educación, Ministro de Trabajo, Empleo e Industria y el
Secretario General y Legal de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro
Oficial y archívese.

1579
DECRETO N° 1579
ABRIL 1979
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN


RICARDO CEREZO
GOBERNADOR


SR. FEDERICO BAZAR
MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO E INDUSTRIA


ING. ARIEL N. MARTÍNEZ FRANCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

1579-2

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
1579-2

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA


DRA. ANTONELA C. AVILA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

ENCUENDE EL VOTO DE PRODUCCIÓN
ESTADÍSTICA GENERAL DE VOTANTES

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUEBASE a partir de 01 de Noviembre , el traspaso de los 2510 agentes cuya nómina, Documento Nacional de Identidad, Categoría de Revista y Agrupamiento se encuentran contemplados en el ANEXO I que forma parte del presente Decreto, a la órbita del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2º.- FACULTASE al Señor Secretario General y Legal de la Gobernación a modificar mediante Resolución fundada, los datos de nombres, documento de identidad, repartición y/o categoría del personal detallado en el Anexo I del presente, en caso de constatarse un error material u omisión de los mismos.

ARTICULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Ministro de Trabajo, Empleo e Industria y el Secretario General y Legal de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

211

DECRETO N° 1579

ARMANDO ESTILIO COLINA
SEC. GEN. DE LA GOBERNACIÓN

RICARDO CEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

DR. FEDERICO R. BAZAN
MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO E INDUSTRIA

ING. ARIEL W. MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

1579-3

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Dra. ANTONELA C. AVILA
DIRECTORA GEN. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

GRISelda B. BEARTE DE FERNANDEZ
ESTYLIANA AZUBUITA DE GOBERNO

PROVINCIA

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

189 21866856 ARIAS FABIANA DEL VALLE

OH
Q

1570/20

10

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Dña. ANTONELA C. AVILA
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

GRISelda R. REARTE DE FERNANDEZ
ESCRIBANA ADJUNTA DE GOBIERNO